

D.

El Dr. Cañela dice que después de lo que ha manifestado el Dr. Alcalde tiene que decir muy poco; que no se hace la ilusión de q^d todos los partidos se concertaran antes al contrario ve indicios en algunos de que lo resistirían a todo trance, aun cuando le consta los esfuerzos que hace la Comisión para hacerles entender la conveniencia del concierto y que las Comisiones que representan a los Partidos salen perdidos de ello, no obstante tal vez no lograrán llevar su persuasión a los demás sus vecinos, tocando por tanto resolver a los asociados.

D

El Dr. Rael desea saber se se ha alterado la cuota que a cada partido corresponde, aumentando a la que tenían señalada por la Admón contestandole el Dr. Alcalde que la que se les ha fijado es proporcional al tipo del encabezamiento no pudiendo servir de base la de la Hacienda puesto que se proponió obtener lo que pudiera de los partidos tratiéndolo logrado de muy pocos.

D

El Dr. Rael replica que ha oido decir a los de Espinardo que se les señala un tipo mas alto que el que tenían, y despues de manifestar el Dr. Juan Gómez, que el pueblo de Espinardo estaba ya concertado por lo que resta de año económico resultando un tipo mas bajo que el que había satisfecho anteriormente por desquitarse lo que correspondía a Tal y al Alcalde que pagaban un tipo mucho mas alto que el actual a la Empresa arrendataria de Bonsernos en los pasados años, se dio por satisfechos el Dr. Rael.

Se acuerda por la asamblea se adopte el medio de la exclusiva municipal para en los partidos que no se convierten.

Por resultado de todo, la Asamblea, considerando que no es posible adoptar la Admón municipal para obtener de los partidos de Huerta y Campo situados en el extrarradio

